



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Resolución Gerencial* N° 130-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 09 JUL 2013

**VISTO:** el Oficio N° 735-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 05.07.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible Sede Central del PECH";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 107-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 04.06.2013, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Combustible Sede Central del PECH", con un valor estimado de S/. 352,475.80;

Que, a través del Informe N° 088-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 04.07.2013, el Encargado del Área de Adquisiciones se dirige al Jefe (e) de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de Combustible Sede Central del PECH", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial, con un valor estimado de S/. 352,475.80. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/.302,469.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 139-2013-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 05.07.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige a la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2013 se encuentra programada la ADS "Adquisición de Combustible (Petróleo Diesel) para la Sede Central del PECH", con un valor estimado de S/. 352,475.80; por lo cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento efectuado, con cargo al detalle que indica; precisando que respecto al financiamiento para el ejercicio 2014, el mismo se incluirá en la Formulación del Presupuesto correspondiente;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación correspondiente al proceso de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Combustible Sede Central del PECH", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial: **"Adquisición de Combustible para la Sede Central del PECH"**, con un valor referencial de **S/.302,469.00** (Trescientos dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 00/100 nuevos soles), a precios del mes de junio 2013; adquisición que será cargada a los componentes que a continuación se detallan:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Ejercicio Presupuestal		Fte. Financiam.
			2013	2014	
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	4,409.64	1,837.35	2,572.29	R.O.
Control Interno	003	1,469.88	612.45	857.43	R.O.
Supervisión, Direcc. Téc. Y Administración	004	179,978.64	74,991.10	104,987.54	R.D.R.
Gestión de Medio Ambiente Rural	005	4,410.00	1,837.35	2,572.65	R.O.
Saneamiento físico legal	006	61,245.00	25,518.75	35,726.25	R.O.
Elaboración de Proyectos y Perfiles	007	46,546.20	19,394.25	27,151.95	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	1,469.88	612.45	857.43	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	009	1,469.88	612.45	857.43	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	010	1,469.88	612.45	857.43	R.D.R.
<b>TOTAL S/.</b>		<b>302,469.00</b>	<b>126,028.60</b>	<b>176,440.40</b>	

**SEGUNDO.-** El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

**TERCERO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**CUARTO.-** Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General